



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8729

08/04/2020

20738

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia y respecto a las medidas destinadas a descongestionar y agilizar el acceso a la Seguridad Social con el fin de realizar los trámites necesarios para dar de alta a nuevos empleados, se hace constar que la Tesorería General de la Seguridad Social fomenta siempre la utilización de los medios informáticos y telemáticos para su gestión interna y en su relación con los ciudadanos. En los últimos años, se ha incrementado la utilización de la Administración Electrónica por todos aquellos que necesitan realizar gestiones relacionadas con la afiliación y la cotización.

Entre los medios telemáticos a los que se hace referencia, cabe mencionar:

- El sistema RED (Remisión Electrónica de Datos) para el intercambio electrónico de datos, documentos y comunicación de actuaciones administrativas entre la Tesorería General de la Seguridad Social y los autorizados para ello, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social. El canal de comunicación es internet y su uso está dirigido a las empresas y a los profesionales autorizados.

Los aspectos de la gestión que abarca el Sistema RED son, entre otros, en el ámbito de afiliación: inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, así como consultas y petición de informes. Se accede mediante un certificado digital de persona física válido que garantice la seguridad y confidencialidad de todas las actuaciones.

Su importancia se observa al analizar el año 2019, donde el total de actos de altas, bajas y variaciones de datos de inscripción y afiliación realizados por



RED fue de 71 millones, el 92,67 % del total de actos realizados en todo ese año. Como últimos datos, en enero y febrero de 2020, el total de actos efectuados por RED es de 10,8 millones, el 92,92% del total de actos realizados en esos dos meses.

- Por otro lado, la Sede Electrónica de la Seguridad Social es la referencia electrónica para los ciudadanos y empresas, en la realización de varios trámites de afiliación, así como la consulta y obtención de informes y acceso a los servicios por medios telemáticos. Esos servicios que se prestan pueden ser, entre otros, los relativos a afiliación, alta, baja y variaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y del Sistema Especial de Empleados de Hogar, la comunicación de vida laboral y bases de cotización de los trabajadores, el duplicado de documento de afiliación o el informe de alta laboral a fecha concreta.

Su acceso puede ser por alguno de los medios siguientes: con certificado digital, sin certificado digital (se remite al domicilio del solicitante), a través de un código solicitado vía Sistema Nacional de la Salud (SMS), mediante el Sistema Cl@ve y mediante clave permanente de usuario y contraseña.

Madrid, 22 de mayo de 2020

